

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID** identificado(a) con C.C. **1042457851** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1493421
Remitente:	NORMANDO DAVID MERCADO MADRID - normandomercado98@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@confianza.com.co - - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A
Asunto:	TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha envío:	2024-11-08 07:30
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:33	Tiempo de firmado: Nov 8 12:35:33 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:36	Nov 8 07:35:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[7867]: C7E5512487B2: to=<notificacionesjudiciales@confianza.com.co>, relay=confianza-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.42.10]:25, delay=3.1, delays=0.11/0.02/0.53/2.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<ebb829870c4598e199868c67853c5f549e77c a8e7e3b1e47100d81adbc0a5de2@e-entrega.co> & gt; [InternalId=154219390704741, Hostname=SA0PR01MB6235.prod.exchangelabs.com] 25800 bytes in 0.159, 157.819 KB/sec Queued mail for delivery)

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuerpo del mensaje:

a. Convocante:

ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA S.A.S, Sociedad legalmente constituida e inscrita ante la cámara de Comercio de Cartagena identificada con el Nit No. 901 002 557 – 8, quienes pueden recibir notificaciones en la dirección física: Barrio Alto Bosque Transversal 52 21B 06 y en la dirección electrónica: acerosimportadossas@gmail.com.

Representada legalmente por el señor Edwin De Oro Consuegra identificado con la CC. No. 73.583.504, quien recibe notificaciones en la dirección de la convocante.

Apoderado:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la tarjeta profesional No. 388.914 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la dirección física: Mz C Lote 2 Apto 101 Barrio la Troncal de Cartagena y en la dirección electrónica: Normandomercado98@gmail.com

b. Las Convocadas:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, sociedad legalmente constituida e identificada Nit. 900531210-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13 de Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

Representada legalmente para asuntos judiciales y extrajudiciales por la señora DIANA MARIA CEBALLOS DE SÁNCHEZ, identificada como se detalla en el certificado de existencia y RL.

- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, Sociedad legalmente constituida e identificada Nit No. 860070374-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Representada legalmente por el señor Samuel Rueda Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 5552706.

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE: Identificada y representada como quien haga sus veces; quien recibe notificaciones judiciales a la dirección física: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia y al correo electronico: agencia@defensajuridica.gov.co; Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_LA_CONCILIACION-_PROCURADURIA.pdf	c92e07cada9094d490776bb27f1b0dfe1545c1f8a1cc506c2a83745e1ccbc74a
Poder_a_Normando_ante_Procuraduri#a.pdf	3a5a54db5f7dae85518de8d2701f016a9688d438e3c8dbdf6db9c548c76ad50b
PRUEBAS-_PROCURADURIA.pdf	384861e3792d4150460450a42d4a2d70b3eea83dd08f2a4d358ebae563ca4965

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID** identificado(a) con **C.C. 1042457851** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1493423
Remitente:	NORMANDO DAVID MERCADO MADRID - normandomercado98@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	agencia@defensajuridica.gov.co - - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE
Asunto:	TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha envío:	2024-11-08 07:30
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:34	Tiempo de firmado: Nov 8 12:35:34 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:36	Nov 8 07:35:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[11266]: 90A941248747: to=<agencia@defensajuridica.gov.co> ; , relay=defensajuridica-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.26]:25, delay=1.9, delays=0.13/0/0.17/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b6257a0b473c9d85a60d12516f6621054bb02ede2cba53531d44842a3a4c8968@e-entrega.co> [InternalId=32182189961879, Hostname=BY1P221MB1378.NAMP221.PROD.OUTL O OK.COM] 25523 bytes in 0.294, 84.713 KB/sec Queued mail for delivery)

puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuerpo del mensaje:

a. Convocante:

ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA S.A.S, Sociedad legalmente constituida e inscrita ante la cámara de Comercio de Cartagena identificada con el Nit No. 901 002 557 – 8, quienes pueden recibir notificaciones en la dirección física: Barrio Alto Bosque Transversal 52 21B 06 y en la dirección electrónica: acerosimportadosas@gmail.com.

Representada legalmente por el señor Edwin De Oro Consuegra identificado con la CC. No. 73.583.504, quien recibe notificaciones en la dirección de la convocante.

Apoderado:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la tarjeta profesional No. 388.914 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la dirección física: Mz C Lote 2 Apto 101 Barrio la Troncal de Cartagena y en la dirección electrónica: Normandomercado98@gmail.com

b. Las Convocadas:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, sociedad legalmente constituida e identificada Nit. 900531210-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13 de Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

Representada legalmente para asuntos judiciales y extrajudiciales por la señora DIANA MARIA CEBALLOS DE SÁNCHEZ, identificada como se detalla en el certificado de existencia y RL.

- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, Sociedad legalmente constituida e identificada Nit No. 860070374-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Representada legalmente por el señor Samuel Rueda Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 5552706.

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE: Identificada y representada como quien haga sus veces; quien recibe notificaciones judiciales a la dirección física: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia y al correo electronico: agencia@defensajuridica.gov.co; Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_LA_CONCILIACION-_PROCURADURIA.pdf	c92e07cada9094d490776bb27f1b0dfe1545c1f8a1cc506c2a83745e1ccbc74a
Poder_a_Normando_ante_Procuraduri#a.pdf	3a5a54db5f7dae85518de8d2701f016a9688d438e3c8dbdf6db9c548c76ad50b
PRUEBAS-_PROCURADURIA.pdf	384861e3792d4150460450a42d4a2d70b3eea83dd08f2a4d358ebae563ca4965

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID** identificado(a) con C.C. **1042457851** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1493422
Remitente:	NORMANDO DAVID MERCADO MADRID - normandomercado98@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA ANDJE
Asunto:	TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha envío:	2024-11-08 07:30
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:33	Tiempo de firmado: Nov 8 12:35:33 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:35	Nov 8 07:35:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[11274]: 788AA124879E: to=<notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>, relay=defensajuridica-gov-co.mail.protec tion.outlook.com[52.101.42.6]:25, delay=1.7, delays=0.16/0/0.49/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <80af5c1c3b0826073c02f2901df0104daa9a8 fa3a3d9e2de5f3d3caae2848614@e-entrega.co> >; [InternalId=23669564780378, Hostname=DM8P221MB0668.NAMP221.PROD.OUTL O OK.COM] 25543 bytes in 0.081, 306.245 KB/sec Queued mail for delivery)

puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuerpo del mensaje:

a. Convocante:

ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA S.A.S, Sociedad legalmente constituida e inscrita ante la cámara de Comercio de Cartagena identificada con el Nit No. 901 002 557 – 8, quienes pueden recibir notificaciones en la dirección física: Barrio Alto Bosque Transversal 52 21B 06 y en la dirección electrónica: acerosimportadossas@gmail.com.

Representada legalmente por el señor Edwin De Oro Consuegra identificado con la CC. No. 73.583.504, quien recibe notificaciones en la dirección de la convocante.

Apoderado:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la tarjeta profesional No. 388.914 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la dirección física: Mz C Lote 2 Apto 101 Barrio la Troncal de Cartagena y en la dirección electrónica: Normandomercado98@gmail.com

b. Las Convocadas:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, sociedad legalmente constituida e identificada Nit. 900531210-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13 de Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

Representada legalmente para asuntos judiciales y extrajudiciales por la señora DIANA MARIA CEBALLOS DE SÁNCHEZ, identificada como se detalla en el certificado de existencia y RL.

- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, Sociedad legalmente constituida e identificada Nit No. 860070374-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Representada legalmente por el señor Samuel Rueda Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 5552706.

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE: Identificada y representada como quien haga sus veces; quien recibe notificaciones judiciales a la dirección física: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia y al correo electronico: agencia@defensajuridica.gov.co; Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_LA_CONCILIACION-_PROCURADURIA.pdf	c92e07cada9094d490776bb27f1b0dfe1545c1f8a1cc506c2a83745e1ccbc74a
Poder_a_Normando_ante_Procuraduri#a.pdf	3a5a54db5f7dae85518de8d2701f016a9688d438e3c8dbdf6db9c548c76ad50b
PRUEBAS-_PROCURADURIA.pdf	384861e3792d4150460450a42d4a2d70b3eea83dd08f2a4d358ebae563ca4965

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID** identificado(a) con **C.C. 1042457851** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1493420
Remitente:	NORMANDO DAVID MERCADO MADRID - normandomercado98@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com - CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS
Asunto:	TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha envío:	2024-11-08 07:30
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:32	Tiempo de firmado: Nov 8 12:35:32 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:33	Nov 8 07:35:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[7865]: 9533812487AE: to=<notificacionesjudiciales@cenit-tr a nsporte.com>, relay=ecopetrol.in.tmes.trendmicro. com[1 8 .208.22.79]:25, delay=0.46, delays=0.14/0/0.15/0.17, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 071AB100003B3)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

a. Convocante:

ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA S.A.S, Sociedad legalmente constituida e inscrita ante la cámara de Comercio de Cartagena identificada con el Nit No. 901 002 557 – 8, quienes pueden recibir notificaciones en la dirección física: Barrio Alto Bosque Transversal 52 21B 06 y en la dirección electrónica: acerosimportadossas@gmail.com.

Representada legalmente por el señor Edwin De Oro Consuegra identificado con la CC. No. 73.583.504, quien recibe notificaciones en la dirección de la convocante.

Apoderado:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la tarjeta profesional No. 388.914 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la dirección física: Mz C Lote 2 Apto 101 Barrio la Troncal de Cartagena y en la dirección electrónica: Normandomercado98@gmail.com

b. Las Convocadas:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, sociedad legalmente constituida e identificada Nit. 900531210-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13 de Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

Representada legalmente para asuntos judiciales y extrajudiciales por la señora DIANA MARIA CEBALLOS DE SÁNCHEZ, identificada como se detalla en el certificado de existencia y RL.

- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, Sociedad legalmente constituida e identificada Nit No. 860070374-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Representada legalmente por el señor Samuel Rueda Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 5552706.

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE: Identificada y representada como quien haga sus veces; quien recibe notificaciones judiciales a la dirección física: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia y al correo electronico: agencia@defensajuridica.gov.co; Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_LA_CONCILIACION-_PROCURADURIA.pdf	c92e07cada9094d490776bb27f1b0dfe1545c1f8a1cc506c2a83745e1ccbc74a
Poder_a_Normando_ante_Procuraduri#a.pdf	3a5a54db5f7dae85518de8d2701f016a9688d438e3c8dbdf6db9c548c76ad50b
PRUEBAS-_PROCURADURIA.pdf	384861e3792d4150460450a42d4a2d70b3eea83dd08f2a4d358ebae563ca4965

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID** identificado(a) con C.C. **1042457851** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1493419
Remitente:	NORMANDO DAVID MERCADO MADRID - normandomercado98@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	acerosimportadosas@gmail.com - ACEROS IMPORTADOS SAS
Asunto:	TRASLADO ANTICIPADO- SOLICITUD DE CONCILIAÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha envío:	2024-11-08 07:30
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:32	Tiempo de firmado: Nov 8 12:35:32 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/11/08 Hora: 07:35:33	Nov 8 07:35:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[7891]: F15A912487CD: to=<acerosimportadosas@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.31.27]:25, delay=0.87, delays=0.09/0.02/0.15/0.61, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1731069333 d75a77b69052e-462ff5c824fsi43262071cf.26 2 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

a. Convocante:

ACEROS IMPORTADOS DE LA COSTA S.A.S, Sociedad legalmente constituida e inscrita ante la cámara de Comercio de Cartagena identificada con el Nit No. 901 002 557 – 8, quienes pueden recibir notificaciones en la dirección física: Barrio Alto Bosque Transversal 52 21B 06 y en la dirección electrónica: acerosimportadossas@gmail.com.

Representada legalmente por el señor Edwin De Oro Consuegra identificado con la CC. No. 73.583.504, quien recibe notificaciones en la dirección de la convocante.

Apoderado:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la tarjeta profesional No. 388.914 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en la dirección física: Mz C Lote 2 Apto 101 Barrio la Troncal de Cartagena y en la dirección electrónica: Normandomercado98@gmail.com

b. Las Convocadas:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, sociedad legalmente constituida e identificada Nit. 900531210-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13 de Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

Representada legalmente para asuntos judiciales y extrajudiciales por la señora DIANA MARIA CEBALLOS DE SÁNCHEZ, identificada como se detalla en el certificado de existencia y RL.

- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, Sociedad legalmente constituida e identificada Nit No. 860070374-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien recibe notificaciones judiciales en la dirección física: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá y en la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Representada legalmente por el señor Samuel Rueda Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 5552706.

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA – ANDJE: Identificada y representada como quien haga sus veces; quien recibe notificaciones judiciales a la dirección física: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia y al correo electronico: agencia@defensajuridica.gov.co; Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_LA_CONCILIACION-_PROCURADURIA.pdf	c92e07cada9094d490776bb27f1b0dfe1545c1f8a1cc506c2a83745e1ccbc74a
Poder_a_Normando_ante_Procuraduri#a.pdf	3a5a54db5f7dae85518de8d2701f016a9688d438e3c8dbdf6db9c548c76ad50b
PRUEBAS-_PROCURADURIA.pdf	384861e3792d4150460450a42d4a2d70b3eea83dd08f2a4d358ebae563ca4965

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co